



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 244-B-2012-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 01 de agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39° que prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 513-2011-A/MPJB, de fecha 27 de julio de 2011, se delega las funciones administrativas a la Gerencia Municipal, a fin de que se haga cargo de todo el personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo cualquier régimen y modalidad contractual, suscribiendo los documentos correspondientes, y estando a su disposición la contratación, rotación y cese de personal.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 241-B-2012-GM-A/MPJB, se da por concluida, al 31 de julio del 2012, la designación del Abog. Edwar Isaác Ortiz Arenas, como Sub Gerente de Recursos Humanos.

Que, se designa a la Comisión Especial para los Procesos de Contratación de Personal CAS, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 258-A-2012-A/MPJB, de fecha 02 de julio del 2012, para que se encargue de llevar los procesos CAS, con los siguientes miembros: Presidente: Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz, Miembro: Abog. Martín Eduardo Gonzales Laguna, Miembro: Ing. Humberto Hidalgo Palomino.

Que, con Informe N° 002-2012-CEGP/MPJB, de fecha 31 de julio del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz, Presidente de la Comisión Especial – CAS, en el cual remite el Acta de Comisión Especial N° 003-2012-CEGP/MPJB, Contratos Administrativos de Servicios – CAS, por la cual se declara ganador al Abog. Edwar Isaác Ortiz Arenas, como Sub Gerente de Recursos Humanos a partir del 01 de agosto del 2012.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 20) y Art. 39° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Abog. Edwar Isaác Ortiz Arenas, como Sub Gerente de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, al Abog. Edwar Isaác Ortiz Arenas, a fin de que tome conocimiento de su designación y asuma funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

ING. MARIO LUIS ALVARADO CALDERÓN
GERENTE MUNICIPAL